

**EL ILMO. SR. DON JUAN ALFONSO CABELLO MESA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión Ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**8.- APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024-2026 DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

Visto el siguiente informe propuesta del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera y del Concejal de Gobierno del Área de Hacienda y Patrimonio:

**“ANTECEDENTES DE HECHO**

**I. Introducción.**

La **Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**, en adelante LOEPySF, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial del Sector Público, establece en su artículo 5 el principio de plurianualidad en virtud del cual *“La elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se encuadrará en un **marco presupuestario a medio plazo**, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea”*.

Por su parte, el artículo 29, *Plan presupuestario a medio plazo*, de dicha Ley dispone que

*“1. Se elaborará un plan presupuestario a medio plazo en el que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de sus presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.*

*2. El plan presupuestario a medio plazo abarcará un periodo mínimo de tres años y contendrá, entre otros parámetros:*



*a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y regla de gasto de las respectivas Administraciones Públicas.*

*b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir, basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.*

*c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.*

*d) Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.*

*3. Las proyecciones adoptadas en el plan presupuestario a medio plazo se basarán en previsiones macroeconómicas y presupuestarias elaboradas conforme a metodologías y procedimientos establecidos en el proceso presupuestario anual.*

*4. Toda modificación del plan presupuestario a medio plazo o desviación respecto al mismo deberá ser explicada”.*

En este sentido, los artículos 4, 5 y 6 de la **Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPySF**, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, dispone que en las Corporaciones Locales antes del quince de marzo de cada año, la intervención o unidad que ejerza sus funciones deberá remitir por medios electrónicos y mediante firma electrónica los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales. En este contexto el pasado 6 de febrero se habilita en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las EELL del Ministerio de Hacienda y Función Pública se habilita la aplicación correspondiente para el envío de dicha información, así como la guía informativa correspondiente, estableciéndose como fecha límite la para la carga de la información el día 15 de marzo.

## **II. Ámbito de aplicación.**

Las disposiciones contenidas en la LOEPySF y las obligaciones de remisión de información a las que se refiere la precitada Orden HAP/2015/2012, comprenden a la totalidad de entes públicos que forman parte del perímetro de consolidación, entendiéndose como tales también



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613412405171122424 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

aquéllos entes que aún no teniendo personalidad jurídica pública, una entidad pública dispone de más del 50% de su capital, ostenta la mayoría de los derechos de voto en sus órganos de gobierno o nombra a la mayoría de sus integrantes o se financian en más de un 50% con cargo a ingresos no procedentes del mercado.

De acuerdo con los criterios anteriores y atendiendo a los entes que han sido clasificados como sector Administraciones Públicas por la Intervención General del Estado, **se integran en el presente Plan Presupuestario 2024-2026** las siguientes entidades:

- Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Organismos Autónomos:
  - Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas.
  - Organismo Autónomo de Cultura.
  - Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo.
  - Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social.
- Sociedades Mercantiles:
  - Sociedad de Desarrollo.
  - Viviendas Municipales.
- Fundaciones: Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible.

El contenido del Plan se presenta en **términos consolidados** incluyendo, por tanto, las cifras relativas al conjunto de los entes que lo integran, citados anteriormente.

### **III. Entorno económico.**

A la incertidumbre derivada del proceso de recuperación de la actividad económica tras la crisis generada por la pandemia del COVID-19 y sus diversas oleadas, se ha venido a unir recientemente la generada por la invasión rusa de Ucrania, cuyas consecuencias aún no se pueden medir pero que sin duda generarán un importante freno a la actividad económica de perdurar en el tiempo el actual escenario bélico. A este contexto se ha venido a unir el reciente proceso de incremento de los tipos de interés y sus consecuencias sobre las hipotecas, que obligarán a las empresas y familias a destinar su pago parte de los recursos que inicialmente tenían previsto destinar a otros bienes de consumo o de inversión o al ahorro.



En este contexto la elaboración del presente Plan Presupuestario 2024-2026 se enmarca en un **contexto especialmente incierto:**

- Del lado de los ingresos públicos, la derivada de la propia evolución de las consecuencias de la situación actual sobre la actividad económica, incierta tanto en el tiempo como en su intensidad.
- Del lado de los gastos públicos, en qué medida ese efecto sobre la actividad económica se trasladará al empleo y, como consecuencia de ello, a la necesidad o no de aumentar en gasto en políticas sociales.
- Al entorno descrito hay que añadir la indefinición en la que nos encontramos desde un punto de vista jurídico y, más concretamente, en lo que respecta a la aplicación de las reglas fiscales. Si bien la aplicación de dichas reglas está suspendida para el presente ejercicio 2023, nada se sabe sobre lo que va a pasar en 2024 y siguientes.
- Por último, el impacto que la llegada de los fondos europeos (Next Generation y otros) va a tener en los niveles de gasto e inversión.

#### **IV. Escenario Presupuestario 2024-2026.**

Con carácter general, las previsiones presupuestarias para el período 2024-2026 se han realizado partiendo del contenido del Presupuesto Consolidado del ejercicio 2023 realizando las estimaciones que en cada caso se señalan.

##### **IV.1. Operaciones Corrientes.**

Las previsiones de gastos e ingresos por operaciones corrientes se han realizado siguiendo los siguientes criterios:

- **Ingresos Corrientes:**
  - En lo que respecta a los **tributos y otros ingresos propios**, con carácter general no se estima ninguna modificación con repercusiones significativas, de tal modo que se prevé el mantenimiento de la presión fiscal en los términos actuales en su conjunto, si bien se han considerado mejoras en los niveles de recaudación en la línea con lo observado en los últimos ejercicios.
  - Por lo que respecta a los ingresos procedentes de otras administraciones, se ha estimado un incremento promedio de un 6% anual, equivalente a la evolución estimada del PIB nominal.
- **Gastos Corrientes:**



- Con respecto a los **gastos de personal** se ha estimado un incremento promedio en los tres ejercicios del 2,5%.
- En los **gastos en adquisición de bienes corrientes y servicios** se ha partido del importe consignado en 2023 y una vez descontados gastos de carácter coyuntural que únicamente se producirán en dicho ejercicio, el importe restante es el estimado para cada uno de los tres ejercicios siguientes, limitándose el incremento de gastos en para aquellas actuaciones en las que se ha observado un déficit de financiación actual.
- Los **gastos por intereses y comisiones** se han actualizado como consecuencia del incremento del endeudamiento derivado de la operación de 30 M € prevista para 2023 y de la evolución al alza de los tipos de interés.
- Las previsiones presupuestarias por **transferencias corrientes** se han mantenido constantes en los términos presupuestados en 2023.

#### IV.2. Operaciones de Inversión.

Las previsiones presupuestarias relativas a las operaciones de inversión se han realizado conforme a los siguientes criterios:

- Por lo que respecta a los **ingresos**:
  - Se ha considerado los ingresos relativos aplazamiento de parte del pago derivado de la sentencia de Las Teresitas.
  - Se han estimado unos ingresos procedentes de transferencias de capital de 14 M € anuales (17,4 en 2023).
  - Se han distribuido los ingresos correspondientes a la venta del Edificio Auditorio en las tres anualidades a considerar, de tal modo que permitan un volumen de gasto constante en el período de 50 M € anuales.
- En cuanto a los **gastos** y derivado de sus fuentes de financiación (ahorro, enajenación de inmovilizado y transferencias de capital), el volumen anual se estima en los referidos 50 M €.

#### IV.3. Activos y Pasivos Financieros.

Las previsiones de los capítulos VIII y IX, Activos y Pasivos financieros, respectivamente, se han realizado estimando un equilibrio entre ambas magnitudes, de tal modo que su impacto presupuestario es nulo.



En el caso particular del capítulo IX (Pasivos Financieros) las previsiones se han estimado partiendo del calendario de amortizaciones previsto de las operaciones de endeudamiento vigentes y estimando unos ingresos por la misma cuantía.

#### IV.4. Resumen Plan Presupuestario 2024-2026.

De la aplicación de las previsiones anteriormente señaladas y a modo de resumen, las previsiones del Plan Presupuestario a Medio Plazo para el período 2024-2026 queda como sigue:

<b>MARCO PRESUPUESTARIO 2024 - 2026</b>							
<b>MAGNITUDES</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>			
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>258.023.000</b>	<b>264.860.000</b>	<b>2,6%</b>	<b>275.510.000</b>	<b>4,0%</b>	<b>286.765.000</b>	<b>4,1%</b>
Impuestos Directos	61.750.000	62.430.000	1,1%	63.135.000	1,1%	63.860.000	1,1%
Impuestos Indirectos	56.000.000	59.300.000	5,9%	62.800.000	5,9%	66.500.000	5,9%
Tasas y otros Ingresos	27.198.000	27.200.000	0,0%	27.200.000	0,0%	27.200.000	0,0%
Transferencias Corrientes	110.657.000	113.510.000	2,6%	119.955.000	5,7%	126.785.000	5,7%
Ingresos Patrimoniales	2.418.000	2.420.000	0,1%	2.420.000	0,0%	2.420.000	0,0%
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>243.343.000</b>	<b>244.930.000</b>	<b>0,7%</b>	<b>249.540.000</b>	<b>1,9%</b>	<b>254.265.000</b>	<b>1,9%</b>
Personal	94.227.000	96.585.000	2,5%	99.000.000	2,5%	101.475.000	2,5%
Adq. de Bienes y Servicios	129.152.000	127.350.000	-1,4%	129.600.000	1,8%	131.850.000	1,7%
Intereses y Comisiones	1.726.000	2.755.000	59,6%	2.700.000	-2,0%	2.700.000	0,0%
Transferencias Corrientes	18.138.000	18.140.000	0,0%	18.140.000	0,0%	18.140.000	0,0%
Fondo de Contingencia	100.000	100.000	0,0%	100.000	0,0%	100.000	0,0%
<b>Ahorro Bruto</b>	<b>14.680.000</b>	<b>19.930.000</b>	<b>35,8%</b>	<b>25.970.000</b>	<b>30,3%</b>	<b>32.500.000</b>	<b>25,1%</b>
<b>% Sobre Ingresos</b>	<b>5,7%</b>	<b>7,5%</b>		<b>9,4%</b>		<b>11,3%</b>	
Ingresos de Inversión	21.350.000	30.070.000	40,8%	24.030.000	-20,1%	17.500.000	-27,2%
Gastos de Inversión	65.715.000	50.000.000	-23,9%	50.000.000	0,0%	50.000.000	0,0%
<b>Saldo Operaciones de Capital</b>	<b>-44.365.000</b>	<b>-19.930.000</b>	<b>-55,1%</b>	<b>-25.970.000</b>	<b>30,3%</b>	<b>-32.500.000</b>	<b>25,1%</b>
<b>Total Ingresos No Financieros</b>	<b>279.373.000</b>	<b>294.930.000</b>	<b>5,6%</b>	<b>299.540.000</b>	<b>1,6%</b>	<b>304.265.000</b>	<b>1,6%</b>
<b>Total Gastos No Financieros</b>	<b>309.058.000</b>	<b>294.930.000</b>	<b>-4,6%</b>	<b>299.540.000</b>	<b>1,6%</b>	<b>304.265.000</b>	<b>1,6%</b>
<b>Saldo de Operac. No Financieras</b>	<b>-29.685.000</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>0</b>	<b>---</b>
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>40.624.000</b>	<b>10.070.000</b>	<b>-75,2%</b>	<b>10.460.000</b>	<b>3,9%</b>	<b>11.235.000</b>	<b>7,4%</b>
<b>Gastos Financieros</b>	<b>10.624.000</b>	<b>10.070.000</b>	<b>-5,2%</b>	<b>10.460.000</b>	<b>3,9%</b>	<b>11.235.000</b>	<b>7,4%</b>
<b>Saldo de Operac. Financieras</b>	<b>30.000.000</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>0</b>	<b>---</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>319.682.000</b>	<b>305.000.000</b>	<b>-4,6%</b>	<b>310.000.000</b>	<b>1,6%</b>	<b>315.500.000</b>	<b>1,8%</b>

La información en los modelos oficiales a cumplimentar en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se incluye como anexo a la presente propuesta.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613412405171122424 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

#### IV.5. Otra información económica.

Además de lo señalado anteriormente, en la información a suministrar como consecuencia de la elaboración del Plan, debe incluirse:

- Deuda pública: **se estima que se mantendrá** constante en los 83,2 M € previstos para 31.XII.2023.
- Pasivos contingentes: se recoge aquí el importe al que eventualmente tendría que hacer frente este Ayuntamiento como consecuencia de las diversas demandas planteadas en su contra. La consignación de dichos importes obedece a un estricto criterio de prudencia contable sin que presuponga en modo alguno el resultado de los litigios en cuestión.
- Préstamos concedidos: no se han realizado operaciones de tal naturaleza ni se tiene previsto.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

#### **UNICO. Órgano Competente.**

El Plan Presupuestario a Medio Plazo se constituye como el primer eslabón de la gestión económica municipal y como un instrumento de gestión de la planificación económica de la Corporación, sin perjuicio de sus actualizaciones conforme a la cambiante realidad económica y de las facultades que ostenta el Pleno del Ayuntamiento tanto para la aprobación de los respectivos presupuestos, como para sus modificaciones.

Al no determinarse expresamente por la Ley Orgánica 2/2012, ni en la Orden HAP/2105/2012, el órgano competente para su aprobación y siendo competencia de la Junta de Gobierno Local el órgano competente la aprobación del proyecto de presupuestos municipales, según lo dispuesto para los municipios de gran población por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en su artículo 127.1.b, en relación con el 127.1.g del mismo cuerpo legal que atribuye también a la Junta de Gobierno Local la gestión económica municipal, se considera que es atribución de la Junta de Gobierno Local de Santa Cruz de Tenerife, la aprobación y posterior remisión del Marco Presupuestario a Medio Plazo al Ministerio de Hacienda y Función Pública.



Es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local de Santa Cruz de Tenerife, la aprobación y posterior remisión al Ministerio de Hacienda y Función Pública del Marco Presupuestario A medio Plazo 2024-2026 determinado en la presente propuesta.

## PROPUESTA DE ACUERDO

**UNICO:** Aprobar el Plan Presupuestario a Medio Plazo 2024-2026 del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de acuerdo a la transcrita propuesta y Anexo que figura a continuación y su posterior remisión al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

DATOS CONSOLIDADOS							
A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	Año 2023 (Estimación de los DRN)	Tasa de variación 2024/2023	Año 2024 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de las Previsiones Iniciales)
<b>Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos</b>	<b>117.750.000,00</b>	<b>3,4%</b>	<b>121.730.000,00</b>	<b>3,5%</b>	<b>125.935.000,00</b>	<b>3,5%</b>	<b>130.360.000,00</b>
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	41.665.000,00	0,9%	42.055.000,00	0,9%	42.453.000,00	0,9%	42.853.000,00
Impuesto sobre Actividades Económicas	7.500.000,00	0,0%	7.500.000,00	0,0%	7.500.000,00	0,0%	7.500.000,00
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	5.530.000,00	0,0%	5.530.000,00	0,0%	5.530.000,00	0,0%	5.530.000,00
Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturales Urbana	2.250.000,00	0,0%	2.250.000,00	0,0%	2.250.000,00	0,0%	2.250.000,00
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	1.000.000,00	0,0%	1.000.000,00	0,0%	1.000.000,00	0,0%	1.000.000,00
Cesión de impuestos del Estado	4.855.000,00	6,0%	5.147.000,00	6,0%	5.454.000,00	5,9%	5.775.000,00
Ingresos del capítulo 1 y 2 no incluidos	54.950.000,00	6,0%	58.248.000,00	6,0%	61.748.000,00	6,0%	65.452.000,00
<b>Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	<b>27.198.000,00</b>	<b>0,0%</b>	<b>27.200.000,00</b>	<b>0,0%</b>	<b>27.200.000,00</b>	<b>0,0%</b>	<b>27.200.000,00</b>
<b>Capítulo 4: Transferencias Corrientes</b>	<b>110.657.000,00</b>	<b>2,6%</b>	<b>113.510.000,00</b>	<b>5,7%</b>	<b>119.955.000,00</b>	<b>5,7%</b>	<b>126.785.000,00</b>
Participación en los Tributos del Estado	68.500.000,00	6,0%	72.610.000,00	6,0%	76.967.000,00	6,0%	81.585.000,00
Resto de Transferencias Corrientes (resto Capítulo 4)	42.157.000,00	-3,0%	40.900.000,00	5,1%	42.988.000,00	5,1%	45.200.000,00
<b>Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales</b>	<b>2.418.000,00</b>	<b>0,0%</b>	<b>2.420.000,00</b>	<b>0,0%</b>	<b>2.420.000,00</b>	<b>0,0%</b>	<b>2.420.000,00</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>258.023.000,00</b>	<b>2,6%</b>	<b>264.860.000,00</b>	<b>4,0%</b>	<b>275.510.000,00</b>	<b>4,1%</b>	<b>286.765.000,00</b>
<b>Capítulo 6: Enajenación de Inversiones</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>301,8%</b>	<b>16.070.000,00</b>	<b>-37,6%</b>	<b>10.030.000,00</b>	<b>-65,1%</b>	<b>3.500.000,00</b>
<b>Capítulo 7: Transferencias de Capital</b>	<b>17.350.000,00</b>	<b>-19,3%</b>	<b>14.000.000,00</b>	<b>0,0%</b>	<b>14.000.000,00</b>	<b>0,0%</b>	<b>14.000.000,00</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>21.350.000,00</b>	<b>40,8%</b>	<b>30.070.000,00</b>	<b>-20,1%</b>	<b>24.030.000,00</b>	<b>-27,2%</b>	<b>17.500.000,00</b>
<b>Capítulo 8: Ingresos por Activos Financieros</b>	<b>10.624.000,00</b>	<b>-81,6%</b>	<b>1.955.000,00</b>	<b>19,9%</b>	<b>2.345.000,00</b>	<b>-4,7%</b>	<b>2.235.000,00</b>
<b>Capítulo 9: Ingresos por Pasivos Financieros</b>	<b>30.000.000,00</b>	<b>-73,0%</b>	<b>8.115.000,00</b>	<b>0,0%</b>	<b>8.115.000,00</b>	<b>10,9%</b>	<b>9.000.000,00</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>40.624.000,00</b>	<b>-75,2%</b>	<b>10.070.000,00</b>	<b>3,9%</b>	<b>10.460.000,00</b>	<b>7,4%</b>	<b>11.235.000,00</b>

DATOS CONSOLIDADOS							
A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	Año 2023 (Estimación de los DRN)	Tasa de variación 2024/2023	Año 2024 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de las Previsiones Iniciales)
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>258.023.000,00</b>	<b>2,6%</b>	<b>264.860.000,00</b>	<b>4,0%</b>	<b>275.510.000,00</b>	<b>4,1%</b>	<b>286.765.000,00</b>
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	258.023.000,00	2,6%	264.860.000,00	4,0%	275.510.000,00	4,1%	286.765.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Ingresos de Capital</b>	<b>21.350.000,00</b>	<b>40,8%</b>	<b>30.070.000,00</b>	<b>-20,1%</b>	<b>24.030.000,00</b>	<b>-27,2%</b>	<b>17.500.000,00</b>
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	21.350.000,00	40,8%	30.070.000,00	-20,1%	24.030.000,00	-27,2%	17.500.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Ingresos no financieros</b>	<b>279.373.000,00</b>	<b>5,6%</b>	<b>294.930.000,00</b>	<b>1,6%</b>	<b>299.540.000,00</b>	<b>1,6%</b>	<b>304.265.000,00</b>
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	279.373.000,00	5,6%	294.930.000,00	1,6%	299.540.000,00	1,6%	304.265.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Ingresos financieros</b>	<b>40.624.000,00</b>	<b>-75,2%</b>	<b>10.070.000,00</b>	<b>3,9%</b>	<b>10.460.000,00</b>	<b>7,4%</b>	<b>11.235.000,00</b>
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	40.624.000,00	-75,2%	10.070.000,00	3,9%	10.460.000,00	7,4%	11.235.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Ingresos totales</b>	<b>319.997.000,00</b>	<b>-4,7%</b>	<b>305.000.000,00</b>	<b>1,6%</b>	<b>310.000.000,00</b>	<b>1,8%</b>	<b>315.500.000,00</b>
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	319.997.000,00	-4,7%	305.000.000,00	1,6%	310.000.000,00	1,8%	315.500.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613412405171122424 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

DATOS CONSOLIDADOS							
A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	Año 2023 (Estimación de los DRN)	Tasa de variación 2024/2023	Año 2024 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de las Previsiones Iniciales)
<b>Capítulo 1: Gastos de Personal</b>	94.227.000,00	2,5%	96.585.000,00	2,5%	99.000.000,00	2,5%	101.475.000,00
<b>Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	129.152.000,00	-1,4%	127.350.000,00	1,8%	129.600.000,00	1,7%	131.850.000,00
<b>Capítulo 3: Gastos financieros</b>	1.726.000,00	59,6%	2.755.000,00	-2,0%	2.700.000,00	0,0%	2.700.000,00
<b>Capítulo 4: Transferencias Corrientes</b>	18.138.000,00	0,0%	18.140.000,00	0,0%	18.140.000,00	0,0%	18.140.000,00
<b>Capítulo 5: Fondo de Contingencia</b>	100.000,00	0,0%	100.000,00	0,0%	100.000,00	0,0%	100.000,00
<b>TOTAL DE GASTOS CORRIENTES</b>	<b>243.343.000,00</b>	<b>0,7%</b>	<b>244.930.000,00</b>	<b>1,9%</b>	<b>249.540.000,00</b>	<b>1,9%</b>	<b>254.265.000,00</b>
<b>Capítulo 6: Inversiones Reales</b>	60.010.000,00	-16,7%	50.000.000,00	0,0%	50.000.000,00	0,0%	50.000.000,00
<b>Capítulo 7: Transferencias de Capital</b>	5.705.000,00	-100,0%	50.000.000,00	0,0%	50.000.000,00	0,0%	50.000.000,00
<b>TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>65.715.000,00</b>	<b>-23,9%</b>	<b>50.000.000,00</b>	<b>0,0%</b>	<b>50.000.000,00</b>	<b>0,0%</b>	<b>50.000.000,00</b>
<b>Capítulo 8: Gastos por Activos Financieros</b>	2.509.000,00	-22,1%	1.955.000,00	19,9%	2.345.000,00	-4,7%	2.235.000,00
Aportaciones patrimoniales							
Otros gastos en activos financieros	2.509.000,00	-22,1%	1.955.000,00	19,9%	2.345.000,00	-4,7%	2.235.000,00
<b>Capítulo 9: Gastos por Pasivos Financieros</b>	8.115.000,00	0,0%	8.115.000,00	0,0%	8.115.000,00	10,9%	9.000.000,00
<b>TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>10.624.000,00</b>	<b>-5,2%</b>	<b>10.070.000,00</b>	<b>3,9%</b>	<b>10.460.000,00</b>	<b>7,4%</b>	<b>11.235.000,00</b>

DATOS CONSOLIDADOS							
A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	Año 2023 (Estimación de los DRN)	Tasa de variación 2024/2023	Año 2024 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de las Previsiones Iniciales)
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>243.343.000,00</b>	<b>0,7%</b>	<b>244.930.000,00</b>	<b>1,9%</b>	<b>249.540.000,00</b>	<b>1,9%</b>	<b>254.265.000,00</b>
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	243.343.000,00	0,7%	244.930.000,00	1,9%	249.540.000,00	1,9%	254.265.000,00
<b>Gastos de Capital</b>	<b>65.715.000,00</b>	<b>-23,9%</b>	<b>50.000.000,00</b>	<b>0,0%</b>	<b>50.000.000,00</b>	<b>0,0%</b>	<b>50.000.000,00</b>
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	65.715.000,00	-23,9%	50.000.000,00	0,0%	50.000.000,00	0,0%	50.000.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos no financieros</b>	<b>309.058.000,00</b>	<b>-4,6%</b>	<b>294.930.000,00</b>	<b>1,6%</b>	<b>299.540.000,00</b>	<b>1,6%</b>	<b>304.265.000,00</b>
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	309.058.000,00	-4,6%	294.930.000,00	1,6%	299.540.000,00	1,6%	304.265.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos financieros</b>	<b>10.624.000,00</b>	<b>-5,2%</b>	<b>10.070.000,00</b>	<b>3,9%</b>	<b>10.460.000,00</b>	<b>7,4%</b>	<b>11.235.000,00</b>
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	10.624.000,00	-5,2%	10.070.000,00	3,9%	10.460.000,00	7,4%	11.235.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos totales</b>	<b>319.682.000,00</b>	<b>-4,6%</b>	<b>305.000.000,00</b>	<b>1,6%</b>	<b>310.000.000,00</b>	<b>1,8%</b>	<b>315.500.000,00</b>
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	319.682.000,00	-4,6%	305.000.000,00	1,6%	310.000.000,00	1,8%	315.500.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

DATOS CONSOLIDADOS							
SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	Año 2023 (Estimación de los DRN)	Tasa de variación 2024/2023	Año 2024 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de las Previsiones Iniciales)
<b>Saldo de Operaciones corrientes</b>	<b>14.680.000,00</b>	<b>35,8%</b>	<b>19.930.000,00</b>	<b>30,3%</b>	<b>25.970.000,00</b>	<b>25,1%</b>	<b>32.500.000,00</b>
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	14.680.000,00	35,8%	19.930.000,00	30,3%	25.970.000,00	25,1%	32.500.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldo de Operaciones de capital</b>	<b>-44.365.000,00</b>	<b>-55,1%</b>	<b>-19.930.000,00</b>	<b>30,3%</b>	<b>-25.970.000,00</b>	<b>25,1%</b>	<b>-32.500.000,00</b>
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-44.365.000,00	-55,1%	-19.930.000,00	30,3%	-25.970.000,00	25,1%	-32.500.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldo de Operaciones no financieras</b>	<b>-29.685.000,00</b>	<b>-100,0%</b>	<b>0,00</b>	<b>---</b>	<b>0,00</b>	<b>---</b>	<b>0,00</b>
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-29.685.000,00	-100,0%	0,00	---	0,00	---	0,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldo de Operaciones financieras</b>	<b>30.000.000,00</b>	<b>-100,0%</b>	<b>0,00</b>	<b>---</b>	<b>0,00</b>	<b>---</b>	<b>0,00</b>
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	30.000.000,00	-100,0%	0,00	---	0,00	---	0,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldo operaciones no financieras</b>	<b>-29.685.000,00</b>	<b>-100,0%</b>	<b>0,00</b>	<b>---</b>	<b>0,00</b>	<b>---</b>	<b>0,00</b>
(+/-) Ajustes para el cálculo de capacidad o necesidad de financiación. SEC-10	1.590.561,94	0,0%	1.590.561,94	---	1.590.561,94	---	1.590.561,94
<b>Capacidad o necesidad de financiación</b>	<b>-28.094.438,06</b>	<b>-105,7%</b>	<b>1.590.561,94</b>	<b>0,0%</b>	<b>1.590.561,94</b>	<b>0,0%</b>	<b>1.590.561,94</b>
<b>Deuda viva a 31/12</b>	<b>83.222.222,22</b>	<b>0,0%</b>	<b>83.222.222,22</b>	<b>0,0%</b>	<b>83.222.222,22</b>	<b>0,0%</b>	<b>83.222.222,22</b>
- A corto plazo	8.111.111,11	0,0%	8.111.111,11	11,0%	9.000.000,00	0,0%	9.000.000,00
- A largo plazo	75.111.111,11	0,0%	75.111.111,11	-1,2%	74.222.222,22	0,0%	74.222.222,22
<b>Ratio de Deuda viva/ Ingresos Corrientes</b>	<b>32,3%</b>		<b>31,4%</b>		<b>30,2%</b>		<b>29,0%</b>



PASIVOS CONTINGENTES	DATOS CONSOLIDADOS											
	Año 2023			Año 2024			Año 2025			Año 2026		
	No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL	No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL	No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL	No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL
Avales concedidos			0,00			0,00			0,00			0,00
Préstamos morosos			0,00			0,00			0,00			0,00
Garantías			0,00			0,00			0,00			0,00
Por sentencias - expropiaciones	4.724.236,05		4.724.236,05	4.724.236,05		4.724.236,05	4.724.236,05		4.724.236,05	4.724.236,05		4.724.236,05
Otros			0,00			0,00			0,00			0,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.724.236,05</b>	<b>0,00</b>	<b>4.724.236,05</b>									

OBJETIVO 1. Verificación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC-10	-28.094.438,07	1.590.561,94	1.590.561,94	1.590.561,94
% SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) PÚBLICO	0%	0%	0%	0%
<b>CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
	<b>NO CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA</b>	<b>CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA</b>	<b>CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA</b>	<b>CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA</b>

OBJETIVO 3. Verificación del Cumplimiento del Objetivo de Sostenibilidad Financiera	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
Deuda viva consolidada a 31 de diciembre	83.222.222,22	83.222.222,22	83.222.222,22	83.222.222,22
Ingresos corrientes	258.023.000,00	264.860.000,00	275.510.000,00	286.765.000,00
% de deuda viva sobre los ingresos corrientes	32,3%	31,4%	30,2%	29,0%
<b>CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA</b>	<b>110%</b>	<b>110%</b>	<b>110%</b>	<b>110%</b>
	<b>CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA</b>	<b>CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA</b>	<b>CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA</b>	<b>CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA</b>

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, por unanimidad, adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, quedando, en consecuencia, a reserva de los términos que resulten de la misma, en Santa Cruz de Tenerife a la fecha de mi firma.

Visto Bueno  
EL ALCALDE,



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613412405171122424 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>